CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Boletín Judicial - 24/02/2025

Índice

- 278933 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ S.A AZUCARERA ARGENTINA C.E.I. S/ EJECUCION FISCAL - 1037/21
- 740415 - LEDESMA MARIO ALBERTO C/ MARQUEZ NADIA YUDHIT S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 194/22
- 1459459 - MORICHI ALBERTO LUIS - VIGNOLO MARTA LIDIA ANTONIA C/ S/ SUCESION - 4014/24
- 1459755 - CISNEROS HECTOR - LLANOS INES YOLANDA - PAZ HOLGA AMERICA C/ S/ SUCESION - 3643/23
- 1826053 - VIZCARRA FRANCISCO NEMESIO C/ VICENTE YOLANDA ISABEL S/ DIVORCIO - 2002/24
- 1830477 - CARRIZO ADOLFO ANTENOR Y GOMEZ MARIA IGINIA DEL VALLE C/ S/ SUCESION - 75/1998
- 1833780 - UÑATES LEMOINE PATRICIO ALBERTO C/ S/ SUCESION - 170/25
- 1834320 - DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA POR LOS MENORES DMS Y DJB C/ S/ PROTECCION DE PERSONA - 29/23
- 2575087 - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ K.M.G. FUEGUINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 4039/19
- 2582553 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ MONTENEGRO ULISES MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO - 8714/24
- 2582596 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ WAMARO S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 8463/24
- 2586940 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ DIAZ CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL - 1953/22
- 2587475 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PACARA PINTADO S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 9097/22
- 2588304 - PROVINCIA DE TUCUMAN (D.C.I.) C/ MOTO CUOTA SAS S/ EJECUCION FISCAL - 10037/24
- 2588629 - PROVINCIA DE TUCUMAN (DGR) C/ D´AURIA VICENTE ALFREDO S/ EJECUCION FISCAL - 4651/22
- 2589847 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WILZUR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 7352/17

- 2590235 - PROVINCIA DE TUCUMAN (D.C.I.) C/ VIRGINIA SURETY COMPA#IA DE SEGUROS SA S/ EJECUCION FISCAL - 196/24
- 2593043 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MACIAS CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL - 17681/24
- 2595125 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ TERRA INCA S.A.S. S/ EJECUCION FISCAL - 8331/23
- 2598422 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ FIDEICOMISO FARMACIA LA UNION S/ EJECUCION FISCAL - 9646/24
- 5317980 - ARAGON JORGE LUIS C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1493/24
- 5352305 - LIZARDO RAMON EXEQUIEL C/ LIZARDO LUCIO TEODORO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4952/23
- 5352450 - MUÑOZ SONIA ISABEL Y OTRO C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 5300/22
- 5358888 - SORO CARLOS ALBERTO C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2496/15
- 5362807 - ISA BEDDUR ANA CARLA Y OTRO C/ VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE DORA Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3942/23
- 5363426 - PALACIO ESTELA DEL VALLE C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1759/08
- 5365250 - PALACIOS ALBERTO GREGORIO C/ PALACIOS JUAN JOSE ESCOLASTICO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1159/22
- 5368620 - POWELL PRISCILA ANA Y OTROS C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3518/22
- 5369004 - COBOS ROSA VALERIA C/ S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - 7231/24
- 5369269 - LONAC CATALINA INES C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3981/22
- 5370847 - OVEJERO NESTOR CESAR C/ VILLAGRAN BERNARDO JAVIER S/ Z-ACCION POSESORIA - 1234/13
- 5372871 - MONACO ANA GRACIELA C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3928/24
- 5373236 - ROBLES GABRIELA ELIZABETH C/ S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - 3477/23
- 5373943 - GUERRA MARIA DE LOURDES C/ GRANERO RAFAEL ANTONIO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 4254/23
- 5527772 - DE LA VEGA JOSE GABRIEL C/ PITA JORGE HORACIO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA - 918/08
- 8332213 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MEDINA ANGEL ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA - 3595/18
- 8850319 - FERNANDEZ JOYCE BERENICE C/ S/ NOMBRE - 15868/24
- 8884501 - BRANDAN LOURDES SOLANA C/ S/ PARTIDAS - 6671/24
- 8894792 - ALANIS FERNADEZ ANA JULIETA C/ S/ NOMBRE - 17271/24
- 9034808 - CURIA CLAUDIA DEL HUERTO Y OTRO C/ S/ DIVORCIO - 1811/96

- 9035733 - ALDERETE MARIA ROSARIO - FERNANDEZ CARLOS FRANCISCO C/ S/ SUCESION - 6887/06
- 9046036 - CHAILA MARTA ESTELA C/ S/ SUCESION - 3496/24
- 9046212 - ESCOBAR JOSE ESTANISLAO - HERRERA JUANA ROSA - ESCOBAR JOSEFA DEL CARMEN C/ S/ SUCESION - 6278/21
- 9049706 - JIMENEZ JUANA ALCIRA C/ S/ SUCESION - 1037/25
- 9049733 - PACIFICO GRACIELA DEL VALLE C/ S/ SUCESION - 867/25
- 9049782 - TARULLI MARGARITA FRANCISCA C/ S/ SUCESION - 18881/24
- 9050132 - RACEDO MARIA ANGELICA - RACEDO ROSA ALBINA C/ S/ SUCESION - 14826/24
- 9050224 - PEREZ GREGORIO SANTIAGO - SORIA YOLANDA TERESA C/ S/ SUCESION - 5833/07
- 9050394 - VILLAFAÑE BEATRIZ RAQUEL C/ S/ SUCESION - 1233/25
- 9050546 - DOMINGUEZ NILDA MARGARITA C/ S/ SUCESION - 16591/24
- 9050760 - CARAVAJAL ROSA ALICIA C/ S/ SUCESION - 9813/24
- 9051745 - LEDESMA MARIA - ZELAYA AURORA ZULEMA - ZELAYA JUANA - CALLERI DANIEL ALBERTO C/ S/ SUCESION - 2951/16

Edicto número: 278933

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ S.A AZUCARERA ARGENTINA C.E.I. S/ EJECUCION FISCAL - 1037/21

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 1037/21

H20601278933

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E D I C T O S

POR CINCO (5) DÍAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Centro Judicial Concepción a cargo de la Directora Dra. Julieta María Berral, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ S.A AZUCARERA ARGENTINA C.E.I. s/ EJECUCION

FISCAL EXPTE 1037/21. se ha dictado el siguiente proveido que a continuación se transcribe: **CONCEPCIÓN, 14 de mayo de 2024.-** Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS, a los fines de notificar a la demandada S.A. AZUCARERA ARGENTINA C.E.I., CUIT N°30-50073339-6 de la sentencia de fecha 04/08/2023 que a continuación se transcribe: **CONCEPCIÓN, 04 de agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS:** Para resolver los presentes autos, **CONSIDERANDO:** Que en autos se presenta la actora, PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R, por medio de su letrado apoderado Dr. Diego M. Fanjul, promoviendo demanda de ejecución fiscal en contra de S.A AZUCARERA ARGENTINA C.E.I, basada en cargos ejecutivos agregados digitalmente en fecha 09/06/2021 emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia de PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 35/100 ($2.253.251,35), más intereses, gastos y costas. Funda su pretensión en Cargos Tributarios N°BCOT/7519/2021, BCOT/7533/2021 y BCOT/7532/2021 por Tasa al uso especial del agua pertenecientes al Padrón 12505. Manifiesta que la deuda fue reclamada al demandado mediante expedientes administrativos N°2492/1214/D/2021, 2500/1214/D/2021 y 2499/1214/D/2021 respectivamente que deja ofrecidos como prueba. Que intimada de pago y citada de remate, la ejecutada no opuso excepciones en el plazo legal, por lo que su silencio presupone conformidad con los términos de la demanda (Arts. 263 del C. C Y C. y 179 Cód. Tributario Provincial) y en consecuencia corresponde ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital histórico que surge de los Cargos Tributarios que se ejecutan aplicándose los intereses desde que cada posición es adeudada hasta su total y efectivo pago (art. 50 C.T.P.). Costas a la parte demandada vencida art. 61 C.P.C.y C. debiendo cumplir con lo preceptuado por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Atento lo normado por el art. 20 de la ley 5.480, corresponde regular honorarios en la presente causa. En tal sentido y a los fines regulatorios, se tomará como base el capital reclamado en el escrito de demanda (art. 38), actualizada por el Cuerpo de Contadores Civiles de este Centro Judicial, es decir la suma de $4.350.055,19. Determinada la base, corresponde regular honorarios al Dr. Diego M. Fanjul, como apoderado del actor, en doble carácter, por una etapa del principal y como ganador, en virtud de art. 14 de la ley 5.480. Para el cálculo de los estipendios, no habiendo opuesto excepciones, se procederá conforme a las pautas del art.63 de la Ley 5.480, es decir sobre dicha base deberá reducirse un 50% resultando la suma de $2.175.027,59. Sobre dicho importe, a criterio de la proveyente, se aplicará la escala del art. 38 (11% como ganador), más el 55% por el doble carácter que actúa (Art. 14). Realizando las correspondientes operaciones aritméticas deberá regularse al letrado interviniente la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 ($370.842,20). Por ello, **RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (D.G.R) en contra de S.A AZUCARERA ARGENTINA C.E.I, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($1.381.577) correspondiente al capital histórico del cargo que se

ejecuta, el que deberá actualizarse desde el vencimiento de cada posición hasta su total y efectivo pago. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. **SEGUNDO:** Costas a la ejecutada vencida. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. **TERCERO: REGULAR** al Dr. Diego M. Fanjul, la suma de PESOS:TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 ($370.842,20), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. **CUARTO:** Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. **HÁGASE SABER**. "FDO. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".MB.- CONCEPCION, 20 de febrero de 2025.-

Edicto número: 740415

EDICTO PJT - LEDESMA MARIO ALBERTO C/ MARQUEZ NADIA YUDHIT S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 194/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC
ACTUACIONES N°: 194/22

H20901740415
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

E D I C T O S

BOLETÍN OFICIAL JUDICIAL

POR 05 (CINCO) DIAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 1 del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, bajo la Dirección de la Dra. Adriana Carolina Casillo y Coordinación de la Proc. Elba Mariela Valdez, se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA MARIO ALBERTO c/ MARQUEZ NADIA YUDHIT s/ DIVISION DE CONDOMINIO, Expte. Nº 194/22" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: **"Concepción, 06 de Febrero de 2025.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- ORDENAR SE LLEVE A CABO LA SUBASTA ELECTRÓNICA** de un inmueble ubicado en la localidad de en la localidad de "Santa Ana", dpto. Rio Chico, conforme a plano de mensura y división N° 58226/10 - Expte N° 27750 - D-09, como

lote 1 Manzana K, compuesto por las siguientes medidas: lado 1-2= 9,00m, lado 2-3 =30.53; lado 3-4= 9.21 m; lado 4-1= 30.44, linderos: Sur: calle Martin Miguel de Güemes; oeste: calle Juan Lavalle, norte: lote 2; este: lote 3 y 19. Superficie: 277,0707 m2. Sup. chavas: 8.3856 m2 lados Polígono 2: lado 1-44: 4,1 m; lado 44/45: 5,99 m; lado 45-1: 4,1 m. identificación Catastral: Padrón 261.227, Matricula / orden 45181/2380; Circunscripción I, Sección: H, Manzana / Lamina: 181 K / 461C, parcela I. Valuación Fiscal $3.855,89. La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, http://subastas.justucuman.gov.ar/. **Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". Para consultas, la oficina de Subastas Electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid 420, Planta Baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; celular 3815736120, email: subastas@justucuman.gov.ar. II.- FACÚLTESE para llevar a cabo la subasta al Martillero Público José Alberto Díaz, M.P. 092, celular 3816637215, designado por sorteo de fecha 01/07/2024. III.- DISPONER que la subasta se realizará con una base de $6.000.000 (pesos: seis millones), conforme lo considerado. Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subasta, el 5% del valor de la base ($300.000), en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web http://subastas.justucuman.gov.ar/**. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra, en concepto de seña, con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **IV.- HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP-DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) Ley 7268. **V.- NO SE ADMITE** la compra en comisión conforme art. 657 CPCC. **VI.- PLAZO DE LA SUBASTA:** la misma inicia el día lunes 17/03/2025 a horas 10:00 y finaliza el día 01/04/2025 a horas 10:00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme art. 650 CPCC y art. 111 y 112 acordada 1562/22. VII.- RENDICIÓN DE CUENTAS: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero deberá ser presentado a través del portal del SAE en el expediente digital, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. VIII. DISPONER QUE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán) se realice el día 22 de abril de 2025 a las 10.00hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 (ubicada en calle España 1450, 2do piso - Concepción) con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor, y los demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del

juicio. IX.- OFÍCIESE a: I.- La Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. II.- La Oficina de Subastas Electrónicas. III.- El Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán, comunicándose el presente remate. **X.- PUBLÍQUENSE** edictos digitales por el término de cinco días hábiles y haciéndose constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos para ser consultados por el Portal SAE. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Se autoriza a realizar publicidad complementaria no onerosa. XI.- PUBLÍQUENSE edictos en el Diario La Gaceta de Tucumán por tres díaz, autorizándose -de ser necesario- a efectuar una publicación resumida del auto de remate, remitiéndose a las constancias de este expediente judicial XII.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, ícono “Subastas electrónicas” por el término de diez (10) días hábiles, la presente subasta. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Líbrese oficio para su publicación. XIII.- PROCÉDASE por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro S.A., a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro. XIV.- NOTIFÍQUESE a las partes, al martillero designado y a la Oficina de Servicios Judiciales. **HÁGASE SABER.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- "Concepción, 14 de Febrero de 2025.- VISTO:.... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- RECTIFICAR** la Sentencia N.º 18 de fecha 6 de febrero de 2025 en su punto XI, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“XI.- PUBLÍQUENSE edictos en un diario de gran circulación u otros medios digitales, autorizándose -de ser necesario- a efectuar una publicación resumida del auto de remate, remitiéndose a las constancias de este expediente judicial”.* HÁGASE SABER. - FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ". Coordinación de Área de Ejecución. Concepción, 17 de febrero de 2025.- DGG.-

Edicto número: 1459459

EDICTO PJT - MORICHI ALBERTO LUIS - VIGNOLO MARTA LIDIA ANTONIA C/ S/ SUCESION - 4014/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Centro Judicial del Este

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJE

ACTUACIONES N°: 4014/24

H101401459459

EDICTOS

BOLETIN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL

POR 01 DÍAS. Por disposición del Dr. Alberti Cayetano Fernando Gabriel Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, **CÍTESE POR UNO (01) DÍA** a los herederos y acreedores de quien en vida fuera **MORICHI,ALBERTO LUIS, D.N.I. Nº 5531603**, y **MARTA LIDIA ANTONIA VIGNOLO, D.N.I. Nº 4.738.225** cuya sucesión tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Centro Judicial del Este. Banda del Río Salí, 21 de febrero de 2025. MDLÁ B

Edicto número: 1459755

EDICTO PJT - CISNEROS HECTOR - LLANOS INES YOLANDA - PAZ HOLGA AMERICA C/ S/ SUCESION - 3643/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Centro Judicial del Este

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJE

ACTUACIONES N°: 3643/23

H101401459755

EDICTOS

BOLETIN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL

POR 01 DÍAS. Por disposición del Señor Juez Dr. Sergio Eusebio Holgado, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIª Nominación del Centro Judicial del Este, **CÍTESE POR UNO**

(01) DÍA a los herederos y acreedores de quien en vida fuera LLANOS, INES YOLANDA, D.N.I. Nº 4655648, cuya sucesión tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Centro Judicial del Este. Banda del Río Salí, 21 de febrero de 2025. GRV

Edicto número: 1826053

EDICTO PJT - VIZCARRA FRANCISCO NEMESIO C/ VICENTE YOLANDA ISABEL S/ DIVORCIO - 2002/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 2002/24

H204801826053

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR EL TERMINO DE 10 DÍAS. En los autos del rubro que se tramitan por ante la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1**, de este Centro Judicial Concepción, correo electrónico geaf1cjc@justucuman.gov.ar, a cargo de la directora **Dra. MARIA FLORENCIA CONTRERAS**, **AREA DE DIVORCIO Y PATRIMONIAL A CARGO DE LA COORDINADORA DRA. PAULA MARIA ZERRIZUELA GONZALEZ**, se ha dispuesto librar el presente a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el decreto dictado en el presente expediente digital caratulados: "VIZCARRA FRANCISCO NEMESIO c/ VICENTE YOLANDA ISABEL s/ DIVORCIO - Expte. Nº 2002/24, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 06 de febrero de 2025.- A la presentación

efectuada en fecha 04/02/2025: Atento a lo solicitado, **NOTIFICAR** a **YOLANDA ISABEL VICENTE** del proveído del 16/12/2024 (autos para sentencia) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, conforme lo normado por el art. 204 del CPCyCT por el término de 10 días, con la transcripción de dicha providencia. (...) // "**Concepción, 16 de diciembre de 2024.-** Agregar el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 11/12/2024 - 27219482332 ESPINDOLA NELLY DEL VALLE -Concepto: PLANILLA FISCAL -Nro Comp: 316067676 -Monto: 21600. A la presentación efectuada en fecha 12/12/2024 por la accionante: Agregar la reposición de la planilla fiscal a cargo de la actora que acompaña y tener presente. A lo solicitado, pasar el expediente a despacho para dictar sentencia. A los fines de notificar al demandado, deberá la parte interesada acompañar la movilidad correspondiente. Fdo. Secretaría (art. 80 inc. 3 CPF). (...) Fdo. Secretaría, 11 de febrero de 2025.- MEG

Edicto número: 1830477

EDICTO PJT - CARRIZO ADOLFO ANTENOR Y GOMEZ MARIA IGINIA DEL VALLE C/ S/ SUCESION - 75/1998

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 - CJC
ACTUACIONES N°: 75/1998

H204801830477
EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante esta **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1** de este Centro Judicial Concepción, correo electrónico geaf1cjc@justucuman.gov.ar, a cargo de la **DIRECTORA Dra. MARIA FLORENCIA CONTRERAS**, **AREA DE SUCESIONES A CARGO DE LOS COORDINADORES DRA. DAIANA GUADALUPE RODRIGUEZ y DR. SERGIO ARIEL PEDRAZA** tramitan los autos caratulados: **"CARRIZO ADOLFO ANTENOR Y GOMEZ MARIA IGINIA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. Nº 75/1998**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

"Concepción, 17 de febrero de 2025. (...) Atento a que se realizaron las gestiones pertinentes a fin de dar con el domicilio de la Srta. María Belen Verón Beltran, corresponde estar al trámite

previsto por el art. 204 Procesal. En efecto, siendo incierto el domicilio real de la Srta. **MARÍA BELEN VERÓN BELTRA** se dispone: **NOTIFICAR** a **MARIA BELEN VERON BELTRAN** -mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial Judicial (art. 204 CPCCT) por cinco días- de la solicitud de prescripción de honorarios correspondientes al letrado WALTER VERÓN (fallecido en año 2023); promovido por el Sr. Adolfo Antonio Carrizo en fecha 03/12/24".- Fdo. Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez - Secretaria (art. 209 del C.P.C y C.T).- Secretaría, 17 de febrero de 2025. **A todo efecto se hace constar que el traslasdo ordenado obra adjunto en el expediente digital correspondiente al presente proceso (art. 187 CPCCT), pudiendo el mismo ser compulsado a través de la página web del Poder Judicial de Tucumán - Sección "Consulta de Expedientes"**. LDC

Edicto número: 1833780

EDICTO PJT - UÑATES LEMOINE PATRICIO ALBERTO C/ S/ SUCESION - 170/25

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 - CJC
ACTUACIONES N°: 170/25

H204801833780
EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. En los autos del rubro que se tramitan por ante la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1**, de este Centro Judicial Concepción, correo electrónico geaf1cjc@justucuman.gov.ar, a cargo de la directora **Dra. MARIA FLORENCIA CONTRERAS**, **AREA DE SUCESIONES A CARGO DE LOS COORDINADORES DRA. DAIANA GUADALUPE RODRIGUEZ Y DR. SERGIO PEDRAZA**, se ha dispuesto librar el presente a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el decreto dictado en el presente expediente digital caratulados: "UÑATES LEMOINE PATRICIO ALBERTO s/ SUCESION - Expte. Nº 170/25, en los cuales se ha dictado laresolución que a continuación se transcribe: " Concepción, 20 de febrero de 2025.-**I.-** Tener presente dictamen del Sr. Fiscal Civil de fecha

18/02/2025.**II.-** Para emitir pronunciamiento sobre la apertura del proceso sucesorio del causante **PATRICIO ALBERTO UÑATES LEMOINE.**Estando acreditado el fallecimiento del causante:**PATRICIO ALBERTO UÑATES LEMOINE - DNI: 33.137.638** (ocurrido en fecha 01 de Septiembre del año 2024) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 07/02/2025, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de matrimonio y de nacimiento adjuntas en presentación de fecha 07/02/2025, conforme a lo dispuesto en los arts. 679 y 680 del C.P.C. y C. y contando con dictamen favorable del Ministerio Fiscal Civil de fecha 18/02/2025, corresponde declarar la apertura del presente juicio sucesorio.Por lo expuesto precedentemente, se resuelve:**Iº).- DECLARAR** la apertura de la sucesión de **PATRICIO ALBERTO UÑATES LEMOINE - DNI: 33.137.638. II°).- PUBLICAR** edictos por **(1)** día en el Boletín Oficial Judicial, haciéndose conocer a los acreedores del causante que pueden comparecer al proceso sucesorio acompañando los títulos que justifiquen su derecho, a efecto de su reconocimiento por los herederos (art. 681 CCYCT). SVB" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 20 de febrero de 2025.- SVB

Edicto número: 1834320

EDICTO PJT - DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA POR LOS MENORES DMS Y DJB C/ S/ PROTECCION DE PERSONA - 29/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 29/23

H204801834320

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR UN DÍA. En los autos del rubro que se tramitan por ante la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1**, de este Centro Judicial Concepción, correo electrónico geaf1cjc@justucuman.gov.ar, a cargo de la directora **Dra. MARIA FLORENCIA CONTRERAS**, **AREA DE NIÑEZ Y CAPACIDAD A CARGO DE LOS COORDINADORES DRA. MABEL ELIZABETH MOREIRA Y PROC. DIEGO GUSTAVO CORBALAN**, se ha dispuesto librar el presente

a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el decreto dictado en el presente expediente digital caratulados: "DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA POR LOS MENORES DMS Y DJB s/ PROTECCION DE PERSONA - Expte. Nº 29/23, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 18 de febrero de 2025.-En atención a las constancias del expediente, en especial: **A)** Informe presentado en fecha 23/09/2024 por la DINAyF, del que surge la audiencia llevada a cabo en este expediente, los compromisos asumidos por la Sra. Dulce arrojan resultados negativos. En relación al espacio de vinculación entre las niñas y su progenitora, no registra asistencia desde el mes de septiembre de 2024. **B)** Informe de la Lic. Silvana V. Aguirre Paz, de fecha 28/10/2024, el cual dice: "Se constituye el día 21 de octubre del año en curso en vehículo oficial, en B°Palo Blanco de la Salvación, localidad de El Sacrificio, Dpto. La Cocha, con la finalidad de realizar entrevista a la Sra. Dulce, Sara Sol Dulcinea. Al llegar, se consulta a los residentes del lugar, quienes afirman no conocer ni a la Sra. Sara ni a la unidad habitacional donde podría residir. Además, indican que no conocen a ninguna persona con el apellido Dulce que viva en el B°Palo Blanco". **C)** Presentación de fecha 03/12/2024 realizada por la Defensoría Oficial Civil de la Iª Nominación, mediante la cual manifiesta pérdida de contacto con la Sra. Sara Dulce, expone que realizó todas las diligencias posibles por contactar a su representada y adjunta acta policial (02/12/2024) emitida por la Comisaría de La Invernada, de cuya lectura surge que el oficial Peralta Elio se constituye en el domicilio de la ciudadana Sara Dulce, donde es atendido por la madre, Zulema del Carmen Dulce, quien informa: "Hace bastante no sabe nada del paradero de su hija(...)"; como garante del debido proceso, en ejercicio de facultades jurisdiccionales (art. 79 inc. 3 CPF) y por aplicación del principio de oficiosidad (arts. 706 y 709 del CCyC), teniendo en cuenta que a la fecha resulta desconocido el domicilio de la progenitora; previo a resolver, ordeno: **I. NOTIFICAR** a la Sra. SARA SOL DULCINEA DULCE, DNI 45332548 mediante **edicto (Libre de derechos) por el término de 1 (UN DÍA)** de la providencia de fecha 26/12/2024, a tenor del Art. 204 CPCC, de aplicación supletoria. II.FDO JUEZ SANDRA ROLDAN.----------

Concepción, 26 de diciembre de 2024.**TENER PRESENTE** el dictamen del Fiscal Civil, como consecuencia corresponde: Pase el presente expediente a despacho para resolver la declaración de situación de adoptabilidad de las niñas **JOHANA BEATRIZ DULCE** y **MILAGROS SOFIA DULCE**." Fdo. Secretaría Mabel E. Moreira.- JMJ

Edicto número: 2575087

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ K.M.G. FUEGUINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 4039/19

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 4039/19

H108012575087
EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR DIEZ DIAS: Se hace saber a **K.M.G. FUEGUINA S.A.**, **CUIT/L 30-71189252-0** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN c/ K.M.G. FUEGUINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4039/19**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "**1)** De la planilla presentada en concepto de actualizacion de honorarios, por la suma de **$175.165,13.-**, córrase traslado a la parte demandada por el término de 5 días. **Personal. 2)** Atento a lo solicitado y constancias en autos, notifíquese la providencia del día de la fecha mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman.- JMA-4039/19 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI- JUEZ**." San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025. 4039/19 JMA

Edicto número: 2582553

EDICTO PJT - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ MONTENEGRO ULISES MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO - 8714/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 8714/24

H108012582553

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **MONTENEGRO,Ulises Maximiliano**, **DNI 33.161.884** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ MONTENEGRO ULISES MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO", EXPTE. N° 8714/24**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.- **CONSIDERANDOS:**...**RESUELVO:PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN** , en contra de **MONTENEGRO ULISES MAXIMILIANO**, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de **PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL ($779.000)**, con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa activa que fije el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. Las costas se imponen a la parte ejecutada, vencida, conforme a lo considerado. **SEGUNDO:** Regular a la letrada **SARMIENTO,MARIA CECILIA** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado.**TERCERO:** Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- **HAGASE SABER -** JRDB." San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025. 8714/24 JRDB

Edicto número: 2582596

EDICTO PJT - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ WAMARO S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 8463/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8463/24

H108012582596

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR DIEZ DIAS: Se hace saber a **WAMARO S.A.,** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ WAMARO S.A. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 8463/24**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.-**AUTOS Y VISTOS**:...**CONSIDERANDOS**:...**RESUELVO:PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN** , en contra de **WAMARO S.A. ,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS CIENTO DIEZ MIL ($110.000)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. *Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C.T.P. (Ley 5121)*, practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.**SEGUNDO:** Regular al letrado **NOGUERA,SEBASTIAN** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado.**TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.**HAGASE SABER.-** JRDB - ." San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025. 8463/24 JRDB

Edicto número: 2586940

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ DIAZ CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL - 1953/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1953/22

H108012586940

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ DIAZ CARLOS ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 1953/22**, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: **San Miguel de Tucumán.-** Cúmplase con la notificación de la sentencia recaída en autos en fecha 31/07/2023 mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del letrado solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- CG - 1953/22; San Miguel de Tucumán, 31 de Julio de 2023.- **AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - en contra de DIAZ CARLOS ALBERTO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $50.960,96 (Pesos Cincuenta Mil Novecientos Sesenta Con 96/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- **II.- COSTAS,** a la parte vencida conforme a lo considerado. **III.- REGULAR HONORARIOS** por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado JOSE FEDERICO SANCHEZ (apoderado actor) en la suma de $ 58.000 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil), conforme lo considerado.- **HAGASE SABER. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez de Cobros y Apremios De la Primera Nominación** .- 1953/22 -" San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2025.- CG

Edicto número: 2587475

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PACARA PINTADO S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 9097/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9097/22

H108012587475

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ PACARA PINTADO S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 9097/22**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán.- Cúmplase con la medida ordenada en fecha **10/02/2023** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- CIC - 9097/22 ; San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2023.- **I)** Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). **II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$750.969,57 y $ 116.000,00.** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del C. P. C. Ley 9531 y en el mismo acto dejará las copias del art. 187 y CCS, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. **AUTORIZASE** a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al tràmite del pesente proceso de ejecuciòn fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la doctora Maria Julieta Clemente, D.N.I. N°30598177, M.P. 7075.- **FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.-** AMJJ 9097/22

.- 9097/22 -" San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.- CIC

Edicto número: 2588304

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN (D.C.I.) C/ MOTO CUOTA SAS S/ EJECUCION FISCAL - 10037/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 10037/24

H108012588304

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN (D.C.I.) c/ MOTO CUOTA SAS s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 10037/24**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán.- Cúmplase con la medida ordenada en fecha **22/08/2024** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- CIC - 10037/24 ;San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2024. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: **I)** Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. **II)** INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$210.000,00 y $155.000,00** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del C. P. C. (Ley 9531).- y en el mismo acto dejara las copias del art. 187 y CCS (Ley 9531), ley citada.- Atento a lo establecido en Resolución n°46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública.- Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, (BANCO MACRO-SUC.

TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N°626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- **FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI - JUEZ.**- TDC 10037/24

.- 10037/24 -" San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2025.- CIC

Edicto número: 2588629

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN (DGR) C/ D´AURIA VICENTE ALFREDO S/ EJECUCION FISCAL - 4651/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4651/22

H108012588629

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN (DGR) c/ D´AURIA VICENTE ALFREDO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 4651/22**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán.- Cúmplase con la medida ordenada en fecha **05/08/2022** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- CIC - 4651/22 ;San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2022.- **I)** Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). **II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$146.766,71 y $50.000,00** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse

adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. **AUTORIZASE** a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al tràmite del pesente proceso de ejecuciòn fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pedro David Arreguez, DNI N°28.223.218, Matricula Profesional N°6507.- **FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.-** TDC 4651/22

.- 4651/22 -" San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.- CIC

Edicto número: 2589847

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WILZUR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 7352/17

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 7352/17

H108012589847

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **WILZUR S.R.L.**, **CUIT 30-70946606-9** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ WILZUR S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 7352/17**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo manifestado y, en atención a lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha **26/02/2019,** mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletin Oficial Judicial de la página Web del Poder Judicial (Art. 204 del CPCC - Ley N°9.531) **LIBRE DE DERECHOS**. /// San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida

por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de WILZUR S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 117.472,44 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 44/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de $ 15.500 (Pesos Quince Mil Quinientos), a la que deberá adicionársele $ 3.255 (Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco) en concepto de 21% de IVA.- HAGASE SABER: FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.Juez.- ." San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2025. 7352/17 MH

Edicto número: 2590235

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN (D.C.I.) C/ VIRGINIA SURETY COMPA#IA DE SEGUROS SA S/ EJECUCION FISCAL - 196/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 196/24

H108012590235
EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **VIRGINIA SURETY COMPA#IA DE SEGUROS SA**, **CUIT/L 30-70506141-2** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN (D.C.I.) c/ VIRGINIA SURETY COMPA#IA DE SEGUROS SA s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 196/24**, en el que se ordenó la siguiente resolución que a continuación se transcribe:
"San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS**: ... **CONSIDERANDOS**: ... **RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA**

DE TUCUMAN (D.C.I.), en contra de **VIRGINIA SURETY COMPAIA DE SEGUROS SA ,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL ($210.000)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. *Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C.T.P. (Ley 5121)*, practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. **SEGUNDO:** Regular a la letrada **SARMIENTO,MARIA CECILIA** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. **HAGASE SABER.-** JRDB - ." San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2025. 196/24 JMA

Edicto número: 2593043

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MACIAS CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL - 17681/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 17681/24

H108012593043

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán.- Cúmplase con la medida ordenada en fecha **18/12/2024** mediante la publicación de

edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- CIC - 17681/24**San Miguel de Tucumán.-** Téngase presente la documentación adjuntada.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: **1)** Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. **2) INTIMESE** a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de **$187.819,74.-** y **$56.345,92.-** en concepto de **capital y acrecidas**, respectivamente. Al mismo tiempo, **CÍTESELA DE REMATE** para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución **(ARTS. 175 Y 179 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO - MOD. LEY 8240)**. A sus efectos **LÍBRESE MANDAMIENTO**. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los **ARTS. 200 Y 202 DEL C. P. C. Y C. T., LEY 9531**. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en **BANCO MACRO S.A. - SUC. TRIBUNALES**, como pertenecientes a los autos del rubro. **3)** Atento a lo solicitado, se autorizan a los letrados Dr. Gonzalo Paez de la Torre, Mat. Prof. Nº 7402 y/o al Dr. Lucas Aldo Gelsi, Mat. Prof. Nº 8482, quienes actuarán en los presentes autos bajo exclusiva responsabilidad del peticionante apoderado de la parte actora.- JMA - 17681/24 **FDO. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI - JUEZ**

.- 17681/24 -" San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025.- CIC

Edicto número: 2595125

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ TERRA INCA S.A.S. S/ EJECUCION FISCAL - 8331/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8331/23

H108012595125

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **TERRA INCA S.A.S., CUIT 30-71715573-0** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ TERRA INCA S.A.S. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 8331/23**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado, notifíquese a la demandada **TERRA INCA SAS**, CUIT **30-717155730,** la sentencia de fecha **16/08/2024,** mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletin Oficial Judicial de la página Web del Poder Judicial (Art. 204 del CPCC - Ley N°9.531) **LIBRE DE DERECHOS**. /// San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2024. **AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: I.- ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) en contra de TERRA INCA S.A.S, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 78.840 (Pesos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N°5121 Texto consolidado.- **II.- COSTAS,** a la parte vencida conforme a lo considerado. **III.- REGULAR HONORARIOS** por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Lorenzetti Carla Daniela (apoderada actor) en la suma de $ 155.000 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil), conforme lo considerado.- **HAGASE SABER. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez de Cobros y Apremios De la Primera Nominación**" San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025. 8331/23 MH

Edicto número: 2598422

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ FIDEICOMISO FARMACIA LA UNION S/ EJECUCION FISCAL - 9646/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9646/24

H108012598422

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **FIDEICOMISO FARMACIA LA UNION, CUIT: 30-71191961-5** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ FIDEICOMISO FARMACIA LA UNION s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 9646/24**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025.- **AUTOS Y VISTOS**: ... **CONSIDERANDOS**: ... **RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)**, en contra de **FIDEICOMISO FARMACIA LA UNION ,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ($41.400)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. *Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C.T.P. (Ley 5121)*, practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. **SEGUNDO:** Regular a la letrada **PALAZZO, MARIA CELESTE** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. **HAGASE SABER.-** FMJ." San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2025. 9646/24 FMJ

Edicto número: 5317980

EDICTO PJT - ARAGON JORGE LUIS C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1493/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1493/24

H102315317980

EDICTOS

POR 10 (DIEZ) DIAS: Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ARAGON JORGE LUIS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expediente N° 1493/24, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, DICIEMBRE 2024. Atento a constancias de autos, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito que preveé el art. 204 CPCCT, cítese mediante edictos a **ARAGON EDUARDO JUSTO y a VALDEZ MARTA ALICIA** y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez. 1493/24 **EXTRACTO DE LA DEMANDA**: El día 04/04/24 se presenta JORGE LUIS ARAGON, DNI 34.873.326 instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca Chevrolet modelo S 10 2.8 DLX, cabina doble, tipo pick up, dominio EDD 073. Alega que el 17/07/19 su abuelo firmó el formulario 08 y por razones económicas no pudo efectuar la transferencia en el registro del automotor. Adjunta boletas pagas, constancia electrónica de poseción, formulario 08, duplicado del formulario T.P., etc.- SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA

Edicto número: 5352305

EDICTO PJT - LIZARDO RAMON EXEQUIEL C/ LIZARDO LUCIO TEODORO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4952/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4952/23

H102315352305

EDICTOS

POR 10 (DIEZ) DIAS: Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LIZARDO RAMON EXEQUIEL c/ LIZARDO LUCIO TEODORO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expediente N° 4952/23, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. [...] Téngase por cumplida a la accionante con el requisito que preveé el art. 204 CPCCT Cítese mediante edictos a: **Lizardo, Hermenegildo Honorio; Garra, Maria Crisanta; Lizardo, Vilfido,** y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial con un extracto de la demanda. MJDP 4952/23. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez. **ESTRACTO DE DEMANDA:** El día 29/09/23 se presenta el Sr. LIZARDO RAMON EXEQUIEL, DNI N° 28.259.033 instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle Salta N°200 de la ciudad de San Pedro de Colalao, Departamento Trancas cuyos datos son: C. II, S. B, L. 127, Parc. 13D, Padrón 499932, Mat. Cat. 27999, Matriculas Registrales **Libro 15, Folio 289, Serie B, Año 1951, Departamento Trancas** y **Libro 4, Folio 51, Serie C, Año 1967, Departamento Trancas.**. Adjunta boletas pagas, plano de mensura, acta de cesión de acciones y derechos hereditarios y posesorios, etc.- SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA

Edicto número: 5352450

EDICTO PJT - MUÑOZ SONIA ISABEL Y OTRO C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 5300/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5300/22

H102315352450

EDICTOS

POR 10 (DIEZ) DIAS: Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MUÑOZ SONIA ISABEL Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expediente N° 5300/22, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, octubre de 2024. [...] cítese mediante edictos a Miguel Antonio Molina y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial con un extracto de la demanda. DRC-5300/22. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.- **ESTRACTO DE DEMANDA:** El día 24/10/22 se presentan los Sres. Sonia Isabel Muñoz, DNI 14.083.811 y Miguel Antonio Muñoz, DNI 14.661.575 instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva **inmueble ubicado en calle Las Piedras N°2344 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán identificado con padrón N°37.012, e inscripto en el Libro-86-Folio 295- Serie B - Año 1945 - Cap. Sur-.**. Adjunta boletas pagas, plano de mensura, etc.- SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA

Edicto número: 5358888

EDICTO PJT - SORO CARLOS ALBERTO C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2496/15

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2496/15

H102335358888

CAUSA: SORO CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°2496/15.-

EDICTOS

POR 10 DÍAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dra. Veronica Alejandra Chemes; Dr. Jose Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "SORO CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N°2496/15, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: **"San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025 Y VISTO:**...**RESULTA... RESUELVO I) ADMITIR** el incidente de nulidad interpuesto por el Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la Primera Nominación del Centro Judicial Capital, Dr. Gerardo Daniel Tomas; conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden. En consecuencia, se declara la nulidad de todo lo actuado en los presentes autos a partir del decreto de fecha 16/06/2022. **II)** En consecuencia se dispone: **I.** Téngase presente lo manifestado por el letrado apoderado de la parte actora, Gabriel Terán en 26/05/2022. **II** .En consecuencia, notifíquese al Sr. JOSE PRIMITIVO RODRIGUEZ conforme lo dispone al art. 204 CPCC, mediante la publicación de **EDICTOS** en el Boletín Oficial de la jurisdicción de su último domicilio registrado en calle SALTA N°624 - B°MONSERRAT- C.A.B.A.**III) COSTAS** por su orden, conforme se considera.- **IV) RESERVAR** pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- **HÁGASE SABER.-** NRO.SENT: 84 - FECHA SENT: 10/02/2025**FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:**CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770, Fecha:10/02/2025;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar**"**.- Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: SORO CARLOS ALBERTO inicia juicio de prescripcion adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: 1- sito en la localidad de Los Nogales, departamento de Tafi Viejo de esta provincia identificado con el padron n° 20775, matricula y N° de orden 2090/8; 2- y sobre otro inmueble que se encuentra ubicado en el mismo lugar que el anterior identificado con el padron N° 20398, Matricula y N° de orden:7090/100 . Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/., y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-

SALUDO A UD. ATTE.- SDP

Edicto número: 5362807

EDICTO PJT - ISA BEDDUR ANA CARLA Y OTRO C/ VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE DORA Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3942/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3942/23

H102325362807

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR DIEZ DIAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo del letrado Agustín López Isla, Area Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "ISA BEDDUR ANA CARLA Y OTRO c/ VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE DORA Y OTRAS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ." - Expediente N° 3942/23, en los cuales se ha dictado la providencia de fecha **12/02/2025**, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **1)** Téngase presente el juramento prestado en los términos del artículo 204 del CPCCT. **2)** En su mérito, atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del CPCCT, publíquense Edictos en el Boletin Oficial Judicial por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva promovido por **ANIBAL LUCIANO ISA BEDDUR, DNI N°25.543.508** y **ANA CARLA ISA BEDDUR, DNI N°24.409.416** sobre el inmueble sito en **calle Entre Ríos N°30, San Miguel de Tucumán**, **Provincia de Tucumán,** inscripto bajo la **Matrícula Registral: S-04258** (Capital Sur), **Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 4, Manzana 6, Parcela 11, Padrón N°10382, Matrícula 15212, Orden 2433**. En el mismo acto, cítese a DORA **VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho** a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. **3)** Asimismo y atento al último domicilio de Dora Rosa Lozada de Vallejo (domicilio: Olaguer Y Feliu 121, Martinez, San Isidro, Buenos Aires), líbrese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda con jurisdicción en Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires a fin de proceda a ordenar que se publique Edictos en el Boletin Oficial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "**ISA BEDDUR ANA CARLA Y OTRO c/ VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE DORA Y OTRAS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N°3942/23,** que tramita en el Centro Judicial Capital, de la Provincia de Tucumán, promovido por **ANIBAL LUCIANO ISA BEDDUR, DNI N°25.543.508** y **ANA CARLA ISA BEDDUR, DNI**

N°24.409.416 sobre el inmueble sito en **calle Entre Ríos N°30, San Miguel de Tucumán**, **Provincia de Tucumán,** inscripto bajo la **Matrícula Registral: S-04258** (Capital Sur), **Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 4, Manzana 6, Parcela 11, Padrón N°10382, Matrícula 15212, Orden 2433**. En el mismo acto, cítese a DORA ROSA **LOZADA DE VALLEJO, DNI N°8.953.058 o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho** a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). **5)** Se autoriza al diligenciamiento del oficio Ley 22.172 al letrado Héctor Francisco Ulla, MP N°4173 y/o quien él designe. **Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII°Nominación.-** Secretaría, 13 de febrero de 2025. ANB

Edicto número: 5363426

EDICTO PJT - PALACIO ESTELA DEL VALLE C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1759/08

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1759/08

H102315363426

EDICTOS

POR 10 (DIEZ) DIAS: Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PALACIO ESTELA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expediente N° 1759/08, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, Agosto de 2024. Atento a lo solicitado, constancias de autos, a lo informado por el Oficial Notificador mediante cédulas a María Isabel Pasquini y Domíngo José Colombres, y poniendo orden en el proceso, declárese la nulidad del proveído de apertura a pruebas de fecha 29/09/2023. En consecuencia, previo

cumplimiento por la accionante con el requisito que preveé el art. 204 Nuevo Cód. Procesal, cítese mediante edictos a María Isabel Pasquini y Domíngo José Colombres y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial con un extracto de la demanda. - 1759/08 - FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ. **ESTRACTO DE DEMANDA:** Prescripción adquisitiva promueve Jorge Gaspar Chavanne, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Villa Nougues departamento Lules ex Famailla, cuyos datos catastrales son: C. II; SEC. "D"; L. 43; PARC. 33; PADRON 76865; MAT. 22858.- 1759/08.- SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA

Edicto número: 5365250

EDICTO PJT - PALACIOS ALBERTO GREGORIO C/ PALACIOS JUAN JOSE ESCOLASTICO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1159/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1
ACTUACIONES N°: 1159/22

H102315365250
EDICTOS

POR 10 (DIEZ) DIAS: Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PALACIOS ALBERTO GREGORIO c/ PALACIOS JUAN JOSE ESCOLASTICO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expediente N° 1159/22, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. [...] "Atento lo solicitado y constancias de autos; y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé el art. 204 CPCCT, cítese mediante edictos a **SANTOS BENITO PALACIOS DNI N°07.063.344 y a JUAN JOSÉ ESCOLASTICO PALACIOS DNI n°8.093.928** y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con

derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante diez días en el Boletín Judicial con un extracto de la demanda". Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez.- MJDP-1159/22. **EXTRACTO DE LA DEMANDA:** El 29/03/2022 se presenta el Sr. Alberto Gregorio Palacios, DNI 10.461.359, instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle Balcarce n° 201 (esquina Rivadavia), Tafí Viejo, Tucumán, cuyos datos son: **Padrón Catastral N° 180.985, Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Parcela 1, Matrícula 6008/503** inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula **T-46140 (Tafí)** bajo la titularidad de Palacios Arnaldo Borjas, Palacios Gregorio Alberto, Palacios Juan José Escolástico y Palacios Santos Benito. El Sr. Palacios dice ejercer la posesión pública, pacífica, ininterrumpida y a título de excluivos dueños del inmueble desde 1990, donde desarrollo su vida familiar. Desde ese tiempo realizo arreglos y refacciones . En 1997 regularizo su posesión mediante boleto de compraventa en fecha 11/07/1997 de Palacios Juan José Escolástico y Palacios Santos Benito.- SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA

Edicto número: 5368620

EDICTO PJT - POWELL PRISCILA ANA Y OTROS C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3518/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3518/22

H102335368620

CAUSA: POWELL PRISCILA ANA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°3518/22.-

EDICTOS

PÁGINA WEB - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

POR 10 DIEZ DÍAS : Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dra. Veronica Alejandra Chemes; Dr. Jose Luis Guerra; Dra. Marta

Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "POWELL PRISCILA ANA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N°3518/22, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- Atento a las constancias de autos, habiéndose cumplido con las disposiciones del Art. 204 y 205 del Código Procesal, y en virtud de lo allí dispuesto, publíquense edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de diez días, los que deberán contener un relación extractada de la demanda, a fin de poner en conocimiento la existencia del presente juicio. En los mismos, cítese a LAURO JESUS RUIZ, DNI 8.094.468 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, a fin de que dentro del término de SEIS días comparezcan a tomar intervención en la presente causa. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Defensor de Ausentes.-**FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:**CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770, Fecha:12/02/2025;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar**"**.- Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa:POWELL PRISCILA ANA, POWELL NICOLAS y POWELL ANDRES inician prescripcion adquisitiva con el objeto que V.S. oportunamente dicte sentencia declarando que hemos adquirido el dominio, en proporciones iguales, por la posesion pacifica, publica, contida, de buena fe, con animo de tener la cosa para nosotros y por mas de veinte añios, del inmueble que individualiza el Plano n° 81085/19 de mensura para prescripcion adquisitiva . Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/., y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-

SALUDO A UD. ATTE.- SDP

Edicto número: 5369004

EDICTO PJT - COBOS ROSA VALERIA C/ S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - 7231/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 7231/24

H102335369004

"**COBOS ROSA VALERIA s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR EXPTE N°7231/24"**

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

EDICTOS

POR CINCO DÍAS. Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3 del Centro Judicial de la Capital a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, Secretaria Concursal a cargo de la Dra. CHEMES VERONICA ALEJANDRA , tramitan los autos caratulados: "**COBOS ROSA VALERIA s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR EXPTE N°7231/24"** se ha dispuesto la resolución que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025 **Y VISTOS:...CONSIDERANDO....RESUELVO I.-DECLARAR LA QUIEBRA** de la Sra. COBOS ROSA VALERIA, DNI N°26.743.720, CUIL 27-26743720-9, con domicilio real en Matheu 1663 - Barrio Victoria, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-**II....III....IV.- PROHIBIR** a la Sra. COBOS ROSA VALERIA, DNI N°26.743.720, CUIL 27-26743720-9, con domicilio real en Matheu 1663 - Barrio Victoria, San Miguel de Tucumán,Provincia de Tucumán, hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).**V....VI....VII....VIII.- DESIGNAR** el día 04 de Marzo de 2025 para que tenga lugar el sorteo digital de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose oficiar a la Sala de Sorteos de la Excma Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.-**IX...X.- DESIGNAR** hasta el día 16 de ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.**XI.- ESTABLECER** los días 23 DE MAYO Y 04 DE JULIO DE 2025 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente.**XII....XIII.-PUBLIQUENSE EDICTOS** por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.-**XIV....XV....XVI....HAGASE SABER.-Certificado Digital:** CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613, Fecha:17/02/2025; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar

Edicto número: 5369269

EDICTO PJT - LONAC CATALINA INES C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3981/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3981/22

H102335369269

CAUSA: LONAC CATALINA INES s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°3981/22.-

EDICTOS

PÁGINA WEB - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

POR DIEZ DÍAS : Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dra. Veronica Alejandra Chemes; Dr. Jose Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "LONAC CATALINA INES s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N°3981/22, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- Atento a las constancias de autos, habiéndose cumplido con las disposiciones del Art. 204 y 205 del Código Procesal, y en virtud de lo allí dispuesto, publíquense edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de diez días, los que deberán contener un relación extractada de la demanda, a fin de poner en conocimiento la existencia del presente juicio. En los mismos, cítese a FELIPE BRAVO y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, a fin de que dentro del término de SEIS días comparezcan a tomar intervención en la presente causa. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Defensor de Ausentes.- 3981/22 MRB. **FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:**CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770, Fecha:14/02/2025;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar**"**.- Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: La Dra. RITA BEATRIZ BAUNALY, M.P. N°1631 como apoderada de la Dra. CATALINA INES LONAC, D.N.I. N° 13.474.177, interpone acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble ubicado en Avda. Belgrano N° 1881 de esta ciudad capital. La propiedad., en mayor extensión, se encuentra inscripta en el Registro

Inmobiliario al L°57, F° 26, Serie B. Año 1930, lo que surge del informe sobre titularidad y condiciones de dominio que acompaño como parte integrante de esta pretensión.- La demanda se propone en contra del titular del dominio, Sr. JULIO HEREDIA VALDEZ. Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/., y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-

SALUDO A UD. ATTE.- SMLL

Edicto número: 5370847

EDICTO PJT - OVEJERO NESTOR CESAR C/ VILLAGRAN BERNARDO JAVIER S/ Z- ACCION POSESORIA - 1234/13

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1
ACTUACIONES N°: 1234/13

H102315370847
EDICTOS

POR DOS DIAS: Por disposición del Sr. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial Común de la VIª Nominación, Dr. Fernando García Hamilton, en los autos caratulados "OVEJERO NESTOR CESAR C/ VILLAGRAN BERNARDO JAVIER S/ Z- ACCION POSESORIA", Expediente N° 1234/13, que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forte (área postulatoria y de procesos especiales), Dra. Alejandra María Paz (área probatoria), Dra. E. Josefina Condrac y Dra. Silvia Bozikovich (área de Concursos y Quiebras), y Dra. María Carolina Ponssa (área de ejecución) se ha dispuesto se por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Proveyendo escrito de OTROS - POR: YATZKAIER, SALOMON - 10/02/2025 09:48: Atento a las constancias de autos, cítese mediante edictos a los herederos del Sr. BERNARDO JAVIER VILLAGRÁN a fin de que, en el plazo de 48

horas, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, constituyendo nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese los mismos durante 2 días en la página web del Poder Judicial. FEB-1234/13. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-" **FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845, Fecha:14/02/2025
SECRETARIA, de febrero de 2025.-

Edicto número: 5372871

EDICTO PJT - MONACO ANA GRACIELA C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3928/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4
ACTUACIONES N°: 3928/24

H102345372871

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR DIEZ DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: **"MONACO ANA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. Nº 3928/24**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.Téngase por prestado juramento conforme lo previsto en el art. 204 del CPCCT. Librese edictos conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 06/02/2025. **-FDO. DRA. SOLEDAD MARIA AGUILAR SECRETARIA**////San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **1)** Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa, publíquense edictos en el **Boletín Oficial Judicial** por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, hágase constar que se cita a los posibles sucesores de **JOSEFA DE VALLE LOMIA** o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de objeto de este proceso, a fin de que dentro del término de 15 DÍAS se presenten y tomen intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles como representante legal al Sr. Defensor de

Ausentes. En el mismo acto, córrase traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. **2) (...) FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.** EXTRACTO DE LA DEMANDA: "En fecha 31/07/2024 se presenta la actora ANA GRACIELA MONACO, DNI Nº 12.918.455 por intermedio de su letrada apoderada Anabella Antoni Piossek M.P.: 7583 y promueve demanda de PRESCRIPSION ADQUISITIVA contra contra quien resulte propietario del inmueble ubicado en calle Diego de Villarroel N° 512, San Miguel de Tucumán, Nomenclatura Catastral: padrón Provincial Nº 24859, siendo sus demás datos catastrales: Circ.: I, Sec.: 14, Mza: 42 A, parcela 24, Matricula: 5152, Orden 16, contando con una superficie cubierta: 145.2393m2 y Sup. Semi cubierta 24.1131 m2.**Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda."** Secretaría, 19 de febrero de 2025.- SDS

Edicto número: 5373236

EDICTO PJT - ROBLES GABRIELA ELIZABETH C/ S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - 3477/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1
ACTUACIONES N°: 3477/23

H102315373236
EDICTOS

POR CINCO DIAS: En los autos caratulados "ROBLES GABRIELA ELIZABETH s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - EXPTE N°3477/23", con tramite en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, coordinación del area Concursos y Quiebras a cargo de Dra. Estela Josefina Condrac, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2025.Conforme a lo solicitado, amplíese el edicto ordenado en la sentencia del 12.02.2025 y hágase constar que el motovehículo a subasta dominio 743IGK, será exhibido y en consecuencia puede ser visualizado los días 05 y 06 de marzo 2025 entre las hs. 10:00 y 12:00 en el domicilio de guarda del mismo: Comisaría de Villa Mariano Moreno sita en calle 4 y 15 de Villa Mariano Moreno. Publíquense edictos por CINCO días en el Boletín Oficial Judicial y líbrese oficio a la oficina de Servicios judiciales y al Colegio de Martilleros de Tucumán para su toma de

conocimiento.- CEJ.- 3477/23.- FDO. DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR -JUEZ-" SECRETARÍA. 19 de febrero de 2025.

Edicto número: 5373943

EDICTO PJT - GUERRA MARIA DE LOURDES C/ GRANERO RAFAEL ANTONIO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 4254/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4254/23

H102335373943

CAUSA: GUERRA MARIA DE LOURDES c/ GRANERO RAFAEL ANTONIO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°4254/23.-

EDICTOS

PÁGINA WEB - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

POR 10 DIEZ DÍAS : Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dra. Veronica Alejandra Chemes; Dr. Jose Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "GUERRA MARIA DE LOURDES c/ GRANERO RAFAEL ANTONIO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N°4254/23, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-Atento a las constancias de autos, de donde surge que la citada en garantía no se encuentra notificada del traslado de demanda y del informe emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 02/02/2025 y estando cumplidas las disposiciones del Art. 205 Procesal, en virtud de lo dispuesto por el Art. 204 del CPCyCT, se notifica a la citada en garantía TPC Compañía de Seguros SA, CUIT 30-70801747-3, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial del Poder Judicial por el término de DIEZ (10) días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (Art. 423 Inc. 4 Procesal).En el mismo acto, se le

corre traslado de la demanda, la que deberá contestarse en el plazo de QUINCE (15) días.La parte actora deberá prestar el juramento requerido por el Art. 204 Procesal **FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:**CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770, Fecha:14/02/2025;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.".- Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: La sra. GUERRA MARIA DE LOURDES promueve demanda de daños y perjuicios en contra de **RAFAEL ANTONIO GRANERO** con domicilio en B° 240 viviendas, mza H, casa 14, Villa Carmela, Tucumán, y en contra de **TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-70801747-3** . Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/., y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-

SALUDO A UD. ATTE.- SDP

Edicto número: 5527772

EDICTO PJT - DE LA VEGA JOSE GABRIEL C/ PITA JORGE HORACIO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA - 918/08

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1
ACTUACIONES N°: 918/08

H105015527772

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

EDICTO JUDICIAL DIGITAL

POR 03 (tres) DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, Centro Judicial Capital, a cargo del Director Gustavo Augusto Grucci y Secretarias Adriana Montini y Gabriela Rodríguez Campos, Coordinadoras del Área Conclusiva y Transversal de

ésta Oficina, donde se tramitan los autos caratulados: "DE LA VEGA JOSE GABRIEL c/ PITA JORGE HORACIO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA . Expte n°: 918/08, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025 (...) **RESUELVO: I) DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble matrícula registral N-42957, padrón inmobiliario N°314814, ubicado en Raúl Colombres N°1843, San Miguel de Tucumán, de propiedad del demandado Jorge Horacio Pita, DNI Nº 16.458.365. La subasta se realizará a través del sitio Web: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en Lamadrid 420 planta baja. No se admite compra en comisión (art. 657 de la Ley N°9531). **II) FACULTAR** para llevar a cabo la subasta a la martillera pública **Teresa Villafañe de Brito, MP N°514**, celular: 3814134122. **III)** El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, e identificado como: matrícula N-42957 (Capital Norte), matrícula catastral 5234/4748, nomenclatura catastral circunscripción I, sección 14B, manz./lám. 1 bis, parcela 34s, subparcela 000. Ubicado en Raúl Colombres N°1843. **Características:** Se trata de un inmueble que mide 10 metros de frente, igual contrafrente, por 30 metros de fondo. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Alberto Zeballos, DNI 12.919.352; su esposa Yolanda Toledo, DNI 13.474.603, sus hijas: Paula Zeballos,con su hijo de 11 años y Romina Zeballos, con su hijo de 4 años. El inmueble cuenta con garage, cocina comedor, cuatro domitorios, un baño, galería techada al fondo, todo construído de material y ladrillos, los ambientes revocados y pintados, rejas de seguridad con portones. Servicios de luz, gas natural (recientemente), agua potable. **IV) DISPONER** que la subasta se realizará con una base de **$4.800.000.** Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los TRES (3) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **V) HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de la Ley N°7268. **VI)** El período de subasta se inicia el día jueves 13/03/2025 a las 10.00 hs., y finaliza el día 28/03/2025 a las 10.00 hs. Se realizarán las ofertas por un plazo de DIEZ (10) días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley N°9531. **VII)** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de **$480.000** Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles al día 12/03/2025 (art. 92 Reglamento del expte digital Acordada N°1562/22). **VIII) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 de la Acordada de la CSJT N°1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día viernes 04/04/2025 17.00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse por ante la oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización

fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **IX) LIBRAR OFICIOS:** a) Al Colegio de Martilleros de Tucumán y a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia, a los fines de hacer conocer la presente resolutiva. b) Al Registro Inmobiliario de la provincia de Tucumán, a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. c) A la Oficina de Servicios Judiciales a los efectos de tomar conocimiento de la presente providencia. d) A los jueces que ordenaron embargos y/o inhibiciones (art. 660 de la Ley N°9531): 1) Fisco Nacional (AFIP) vs Pita Jorge Horacio s/ Ejecución Fiscal, Expte.: 13867/2014 - Juzgado Federal N°1; 2) Fisco Nacional (AFIP) vs Pita Jorge Horacio s/ Ejecución Fiscal, Expte.: 22691/2014 - Juzgado Federal N°1. **X) PUBLICAR Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES DÍAS y en un diario de gran circulación u otros medios digitales (cfr. art. 94 del Reglamento del Expediente Digital). Mayores informes en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1; al mail atenciongeat1@justucuman.gov.ar y/o tel 3813463623 o con la martillera pública Teresa Villafañe de Brito, MP N°514, celular: 3814134122. XI) PUBLICAR** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, módulo “Subastas Electrónicas” por el término de DIEZ (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Líbrese oficio para su publicación. **PROTOCOLIZAR Y HACER SABER."** Fdo. digitalmente el 20/02/2025 por el Dr. Rubén Darío Aquino, Juez, Juzgado del Trabajo IVª Nom. ERD

Saludo a Ud. Atte-.918/08 ERD-

Edicto número: 8332213

EDICTO PJT - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MEDINA ANGEL ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA - 3595/18

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3595/18

H106028332213

EDICTO JUDICIAL

POR DOS DÍAS. Se hace saber que ante esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán (sito en calle 9 de julio 451 piso 4), a cargo del Director Dr. Nicolás Molina y coordinadoras Dras. Marta Graciela Lopez, Sonia Carolina Rojas, Silvina Andrea Spiner, Silvia Beatriz Hillen y Marta Graciela Valverde, se tramitan los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MEDINA ANGEL ANDRES s/ EJECUCION PRENDARIA - Expte. Nº 3595/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: **San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERADO... RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA del 100%** del automotor de propiedade del ejecutado, **ANGEL ANDRES MEDINA, D.N.I. 16.390.582,** identificado con el **DOMINIO LDN901.** La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucuman: **https://subastas.justucuman.gov.ar.** Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicado en calle Lamadrid n°420, planta baja, de esta ciudad. **II.- MARTILLERO:** Se faculta para llevar a cabo la subasta al Martillero Público WALTER RUBEN ROSALES MP 074, con celular de contacto n°3814482516.- **III.- INSCRIPCION REGISTRAL Y GRAVAMENES:** EL automotor esta inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N°9, situado en calle Crisóstomo Alvarez n°1465 de esta provincia, con dominio **LDN901**.- Registra los siguientes gravámenes correspondiente a este juicio : 1.- Embargo ordenado en estos autos en fecha **22/08/24** por la suma de $60.804 por capital reclamado, mas $18.241 por acrecidas. Fecha de inscripción: **03/10/24**. Otros gravámenes: no pesan sobre el bien otros grávamenes ni inhibiciones. **IV.- DEUDAS:** Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta son todas a cargo del comprador, siendo las detalladas a continuación a modo de ejemplificación: DGR informe subido al SAE **24/06/24**, registra una deuda por $ 132.779.22, correspondiente a los períodos 01/19 a 06/24.- **V.- VALUACION:** del período de 2024, informada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, asciende a la suma de **$3.094.335.- VI.- BASE:** Disponer que la subasta se realizará con una base de **$3.094.335**. Quien resulte ganador de la subasta, deberá abonar y acreditar el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro del valor total de la compra, el 10% de comisión del Martillero, como así también acreditar el pago del 3% del impuesto de sellos, y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268. **VII- DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de $15.471 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO), equivalente al 0,5% de la base fijada. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de **tres días hábiles** al día del inicio de la subasta (art.91 y 92 Reglamento del expte digital,

Acordada 1562/22).- **VIII.- COMPRA EN COMISIÓN:** Está prohibida la compra en comisión (art. 657 del CPCyC). **IX- PLAZO DE LA SUBASTA:** El período de subasta se inicia el día **21/03/2025 a hs. 10:00** y finaliza el día **07/04/2025 a hs. 10:00**. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531 y (conf. art. 111 y 112 acordada 1562/22). **X.- EXHIBICIÓN DEL BIEN:** El automovil será subastado en el estado visto que se encuentra conforme surge del acta de fecha 26/10/18, que corre glosada a fs. 33 con las siguientes especificaciones: parabrisas delantero señalado y roto en varias partes, guardabarro delantero derecho chocado y saltada la pintura, guardabarro trasero izquierdo chocado, paragolpe y parrilla delantera rota, faltante en el paragolpe delantero todo el plástico de la parrilla, faltante plástico retrovisor derecho todo el plástico izquierdo, el otro espej retrovisor está roto, ralladuras varias en todo el auto, posee equipo de GNC, la rueda de auxilio le falta la cubierta tiene únicamente la llanta, falta gato y llave de rueda, entrega llave de contacto y cédula de identificación. Las fotografías del rodado corren agregadas en fecha 11/12/24. El automotor será exhibido a los interesados en el lugar de guarda sito en calle **San Martin n°1051 de San Miguel de Tucumán**, en los días y horarios que el Martillero Público designado en autos, WALTER RUBEN ROSALES, M.P. N°074 con celular de contacto n°3814482516, en carácter de colaborador del Juez, fije a tal fin. El Martillero deberá proveer a la Oficina de Servicios Judiciales los datos indicados en el art. 96 del Reglamento de Expediente Digital con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la publicación de la subasta. **XI.- EDICTOS:** PUBLÍQUENSE EDICTOS por **DOS DÍAS** en la página web del Poder Judicial, prescindiendo de la publicación en un diario de gran circulación atento a que el costo de la publicación no guarda relación con el monto de los bienes a subastar. Asimismo, líbrese oficio a la Dirección de Comunicación del Poder Judicial a fin de que proceda a publicitar en sus redes sociales la presente subasta. Consignese en el edicto el número de celular del **MARTILLERO** a fin de que los eventuales interesados puedan ver los bienes. Mayores informes en Oficina de Gestión Asociada de este fuero N°2 (GEAD N°2) atenciongead2@justucuman.gov.ar y/o con el martillero público. **XII.- ... XIII.- ... XIV.- ENTREGA DEL AUTOMOTOR:** El bien será entregado al adjudicatario, una vez cumplido el plazo de firmeza del acto, dispuesto por el art. 663 del CPCyC, según el art. 665 del Código de Rito, y previa autorización a tal efecto al martillero. Asimismo y conforme a lo dispuesto por el art. 108 acordada 1562/22 (modificada por acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán), se fija la **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** del bien para el día **24/04/2025 a hs. 11:00** o subsiguiente hábil en caso de feriado. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada N°2, sita en calle 9 de Julio N°451/5 4°piso, de esta ciudad, munido de su D.N.I., el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales del Juzgado. Podrán intervenir en la

audiencia las partes del juicio.- **XV.- ... XVI.- ... XVII.- ...XVIII.- ...- HAGASE SABER. FDO. ENZO DARIO PAUTASSI. JUEZ.**- Secretaría, 20 de febrero de 2025.- SNP

Edicto número: 8850319

EDICTO PJT - FERNANDEZ JOYCE BERENICE C/ S/ NOMBRE - 15868/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2

ACTUACIONES N°: 15868/24

H102228850319

Expediente Nº 15868/24

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

POR UNA VEZ POR MES, POR EL LAPSO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2 , Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Paola Alexandra Fernández, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Elvira Puga Nougués, Proc. Carlos E. Sosa, Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Dr. Alberto Agustín Granara Colombres y Dra. Virginia María Posse, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ JOYCE BERENICE s/ NOMBRE - Expte. Nº 15868/24, a los fines de notificar al Sr. Gustavo Gabriell Fernández DNI N° 26.683.650, y en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024**. 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) Atento a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN (*ARTICULO 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales*

que sean necesarios.) **PUBLÍQUESE, POR EDICTOS**, en el Boletín Judicial una vez por mes en el lapso de dos meses, una versión extractada de presentación de demanda, haciéndose constar que podrá formularse oposición al progreso de la misma en los quince días hábiles contados desde la última notificación. A tales efectos, por Secretaría Actuaria confecciónese los edictos ordenados. 6) ... 7) ... 8) ...9)...". **Fdo. Dra. Paola Alexandra Fernández -Jueza.**- Secretaría, 03 de diciembre de 2024. VERSIÓN EXTRACTADA DE LA DEMANDA: Se presenta la joven JOYCE BERENICE FERNÁNDEZ , DNI N° 46.812.995 nacida el 10/08/2005 con el objeto de suprimir su apellido paterno y reemplazarlo por el apellido materno (Cerisoli) en los términos del art. 15 de la Ley N° 18.248 y el inc. c del art. 69 del Código Civil y Comecial de la Nación. - LFBC

Edicto número: 8884501

EDICTO PJT - BRANDAN LOURDES SOLANA C/ S/ PARTIDAS - 6671/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 5

ACTUACIONES N°: 6671/24



H102258884501

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

UNA VEZ POR MES POR UN LAPSO DE DOS MESES Se hace saber que por ante esta Oficina Gestión Asociada de Familia y Sucesiones n° 5 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Yanina Paola Lugonez, Coordinadoras Secretarias María Laura Rueda y María Emilia Moya, tramita el juicio caratulado: "BRANDAN LOURDES SOLANA s/ PARTIDAS – Expte: 6671/24, en el cual se dictó la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.- **Se provee escrito ingresado el 03/12/2024:** Téngase presente la manifestación efectuada por la Sra. Fiscal Civil de la II°Nom.. En su mérito, PUBLÍQUENSE edictos, una vez por mes por un lapso de dos meses, el pedido de supresión de apellido paterno realizado por la adolescente LOURDES SOLANA BRANDAN, D.N.I. N°49.149.384 y el reemplazo por el apellido materno, de conformidad a lo establecido en el Art. 70 del CCyC: "*El pedido debe publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses*"; " LOURDES SOLANA BRANDAN se presenta en las oficinas del Abogado del NNyA y manifiesta su deseo de suprimir su apellido paterno. Conforme a su requerimiento le fue explicado el alcance de este tipo de procesos y en virtud de ello decidió iniciarlo.". Firmado por Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024. MRS 6671/24

Edicto número: 8894792

EDICTO PJT - ALANIS FERNADEZ ANA JULIETA C/ S/ NOMBRE - 17271/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 5
ACTUACIONES N°: 17271/24

H102258894792

LIBRE DE DERECHOS
EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

UNA VEZ POR MES POR UN LAPSO DE DOS MESES Se hace saber que por ante esta Oficina Gestión Asociada de Familia y Sucesiones n° 5 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Yanina Paola Lugonez, Coordinadoras Secretarias María Laura Rueda y María Emilia Moya, tramita el juicio caratulado: "ALANIS FERNADEZ ANA JULIETA s/ NOMBRE – Expte: 17271/24,

en el cual se dictó la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. **Proveo presentación de fecha 05/12/2024: 5) PUBLÍQUESE** mediante edictos, una vez por mes por un lapso de dos meses, el pedido de supresión del nombre "Ana" y del apellido paterno "Alanis" de la Sra. ANA JULIETA ALANIS FERNANDEZ, DNI N°43.163.042, de conformidad a lo establecido en el Art. 70 del CCyC: *"El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses"; "La Srta. ANA JULIETA ALANIS FERNANDEZ DNI: 17.860.392 solicita la supresión del apellido paterno y de su primer nombre debido a que la última vez que vió a su progenitor fue cuando tenía 3 años. Hace 2 décadas que no tienen contacto, jamás se ocupó de ella y nunca construyeron un vínculo de padre-hija. por lo que no necesita que forme parte de su vida, su apellido le genera rechazo y no la identifica. Con respecto al nombre "ANA" le sucede lo mismo ya que fue escogido por su progenitor porque una supuesta tía se llamaba así, mi mandante nunca la conoció ni tuvo contacto con ella o el resto de la familia de su progenitor.*". Firmado por Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2024. MRS 17271/24

Edicto número: 9034808

EDICTO PJT - CURIA CLAUDIA DEL HUERTO Y OTRO C/ S/ DIVORCIO - 1811/96

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2

ACTUACIONES N°: 1811/96

H102229034808

Expediente Nº 1811/96

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

POR DIEZ (10) DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2 , Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. SILVIA KARINA LESCANO DE FRANCESCO, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Elvira Puga Nougués, Proc. Carlos E. Sosa, Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Dr. Alberto Agustín Granara Colombres y Dra. Virginia María Posse, se

tramitan los autos caratulados: "CURIA CLAUDIA DEL HUERTO Y OTRO s/ DIVORCIO - Expte. Nº 1811/96, a los fines de notificar al Sr. JUAN CARLOS GARCIA, DNI N° 8.054.343, y en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025**. Atento lo peticionado y constancias de autos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 204 del CPCCT, DISPÓNESE notificar por EDICTOS por el término de DIEZ DÍAS, a los sucesores del abogado Juan Carlos García, DNI N° 8.054.343, el traslado del planteo de prescripción liberatoria formulado por la Sra. Claudia del Huerto Curia respecto a los honorarios regulados mediante resolución de fecha 06 de marzo de 1997 dictada en los presentes autos. Hágase constar una versión extractada de la regulación de honorarios del 06/03/1997 y del planteo de prescripción con fecha de fecha cargo 28/11/2023. ÁSD 1811/96 **Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza**".- Secretaría, 18 de febrero de 2025.- MAE **VERSION EXTRACTADA DE SENTENCIA DE REGULACION DE HONORARIOS DE FECHA 06/03/1997:** "San Miguel de Tucumán, marzo 06 de 1.997. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) ... II) ... III) ... IV) ... V) REGULAR HONORARIOS al Dr. Juan Carlos García, patrocinante, por la separación personal por presentación conjunta y convenio sobre tenencia y régimen de visitas, en la suma de Pesos: un mil ochenta .Y por la pensión alimenticia, en la suma de Pesos: ciento ochenta. VI) ... VII) ... HÁGASE SABER. Fdo: DRA. SUSANA SÁNCHEZ TORANZO -JUEZA" /// **VERSION EXTRACTADA DE PLANTEO DE PRESCRIPCION:** "Dra. Silvina López Sueldo, letrada apoderada de la actora Claudia del Huerto Curia, manifiesta que en virtud a expresas instrucciones vertidas por su mandante, viene a indicar al Juzgado que fueron solicitadas las copias certificadas de la sentencia de fecha 06/03/1997 y de la cédula de notificación de fecha 10/04/1997 al letrado Juan Carlos García, con motivo del traslado que deberá correrse del Incidente de Prescripción Liberatoria de la Acción por Cobro de Honorarios Regulados, deducido en autos en fecha 18/10/23".-

Edicto número: 9035733

EDICTO PJT - ALDERETE MARIA ROSARIO - FERNANDEZ CARLOS FRANCISCO C/ S/ SUCESION - 6887/06

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 6887/06

H102269035733

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"ALDERETE MARIA ROSARIO - FERNANDEZ CARLOS FRANCISCO s/ SUCESION" - EXPTE. Nº6887/06 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIII nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: **San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-** I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CARLOS FRANCISCO FERNANDEZ", DNI N°12.654.927, fallecido en fecha 15/11/2024. Cítese a quienes invocaren derecho respecto del patrimonio relicto. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial Judicial (art. 681 CPCC).... **FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-**. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9046036

EDICTO PJT - CHAILA MARTA ESTELA C/ S/ SUCESION - 3496/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 3496/24

H102269046036

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción

presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **MARTA ESTELA CHAILA, DNI Nº 5.192.154, fallecida el 10/11/2020**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9046212

EDICTO PJT - ESCOBAR JOSE ESTANISLAO - HERRERA JUANA ROSA - ESCOBAR JOSEFA DEL CARMEN C/ S/ SUCESION - 6278/21

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 6278/21

H102269046212

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **JOSEFA DEL CARMEN ESCOBAR, DNI Nº 4.162.999, fallecida el 01/03/2018**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9049706

EDICTO PJT - JIMENEZ JUANA ALCIRA C/ S/ SUCESION - 1037/25

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 1037/25

H102269049706

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"JIMENEZ JUANA ALCIRA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº1037/25 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **JUANA ALCIRA JIMENEZ, DNI Nº 4.780.197, fallecida el 10/12/2024**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9049733

EDICTO PJT - PACIFICO GRACIELA DEL VALLE C/ S/ SUCESION - 867/25

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 867/25



H102269049733

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"PACIFICO GRACIELA DEL VALLE s/ SUCESION" - EXPTE. Nº867/25 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **GRACIELA DEL VALLE PACIFICO, DNI Nº 14.039.346, fallecida el 09/10/2024**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-**". San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9049782

EDICTO PJT - TARULLI MARGARITA FRANCISCA C/ S/ SUCESION - 18881/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 18881/24



H102269049782

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"TARULLI MARGARITA FRANCISCA s/ SUCESION" - EXPTE. N°18881/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **MARGARITA FRANCISCA TARULLI, DNI N°2.797.987, fallecida el 03/11/2024**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-**". San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9050132

EDICTO PJT - RACEDO MARIA ANGELICA - RACEDO ROSA ALBINA C/ S/ SUCESION - 14826/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 14826/24

H102269050132

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"RACEDO MARIA ANGELICA - RACEDO ROSA ALBINA s/ SUCESION" - EXPTE. N°14826/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2024.* ***1***) (...). ***2***) (...) atento la conformidad manifestada oportunamente por la Sra Agente Fiscal de la Ia Nominación, encontrándose acreditado el

fallecimiento de la causante MARIA ANGELICA RACEDO con el acta de defunción acompañada en fecha 14/2/25, y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio de la causante ***MARIA ANGELICA RACEDO,*** DNI (L.C.) N°8.965.842, fallecida el 26 de junio de 1994. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. ***3)*** (...). ***FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 18/02/2025 POR EL DR. CARLOS TORINO -JUEZ-***". San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9050224

EDICTO PJT - PEREZ GREGORIO SANTIAGO - SORIA YOLANDA TERESA C/ S/ SUCESION - 5833/07

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 5833/07

H102269050224

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"PEREZ GREGORIO SANTIAGO - SORIA YOLANDA TERESA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº5833/07 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: **San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-** I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "TERESA DEL VALLE PEREZ", DNI N°5.727.421, fallecida en fecha 13/11/2022. Cítese a quienes invocaren derecho respecto del patrimonio relicto. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial Judicial (art. 681 CPCC).... **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9050394

EDICTO PJT - VILLAFAÑE BEATRIZ RAQUEL C/ S/ SUCESION - 1233/25

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 1233/25

H102269050394

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"VILLAFAÑE BEATRIZ RAQUEL s/ SUCESION" - EXPTE. Nº1233/25 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **BEATRIZ RAQUEL VILLAFAÑE, DNI Nº 6.552.987, fallecida el 18/09/2024**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-**. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9050546

EDICTO PJT - DOMINGUEZ NILDA MARGARITA C/ S/ SUCESION - 16591/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 16591/24

H102269050546

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"DOMINGUEZ NILDA MARGARITA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº16591/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **NILDA MARGARITA DOMINGUEZ, DNI Nº 4.162.907, fallecida el 15/08/2024**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9050760

EDICTO PJT - CARAVAJAL ROSA ALICIA C/ S/ SUCESION - 9813/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 9813/24

H102269050760

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"CARAVAJAL ROSA ALICIA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº9813/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **ROSA ALICIA CARAVAJAL, DNI Nº 11.476.471, fallecida el 15/08/2023**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9051745

EDICTO PJT - LEDESMA MARIA - ZELAYA AURORA ZULEMA - ZELAYA JUANA - CALLERI DANIEL ALBERTO C/ S/ SUCESION - 2951/16

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 2951/16

H102269051745

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"LEDESMA MARIA - ZELAYA AURORA ZULEMA - ZELAYA JUANA - CALLERI DANIEL ALBERTO s/ SUCESION" - EXPTE. Nº2951/16 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: **San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-** I) En mérito a lo dictaminado

por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "DANIEL ALBERTO CALLERI", DNI N°10.016.970 y JUANA ZELAYA, **DNI Nº 8.952.497.** Cítese a quienes invocaren derecho respecto del patrimonio relicto. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial Judicial (art. 681 CPCC).... **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-**San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.-MFP